



Mesa de debate / Claudia Anaya (Senadora – PRI) / Kenia López (Diputada – PAN) / Dolores Padierna (Diputada – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI).- “Quien nos obligó a hacer esta reforma fue la Suprema Corte y hay que recordar que el presidente López Obrador emitió dos decretos, uno en el 2020 y otro en el 2022 con política pública preventiva uno y el otro era más prohibicionista, lo impugnanaron las cigarreras, la Corte les dio la razón al amparo. Que dijo el Presidente, pongámoslo en la agenda legislativa de 2024, metámoslo en la Constitución y eso hicimos ayer”. Aseveró **Dolores Padierna**.

“Creo que tenemos que tener mercados regulados, la Corte lo que habla es como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, no te marca la Corte que puedes o no puedes poner en la Constitución, porque también tenemos un tratado de libre comercio donde los vapeadores forman parte del comercio internacional, entonces en ese sentido, lo que teníamos que hacer es regular nuestro mercado interno porque lo que vamos a hacer es regalarle un negocio más a la delincuencia organizada”. Afirmó Claudia Anaya.

“Otra vez se volvió a tocar la Constitución, otra vez se volvió a reformar la Constitución, se hizo una reforma al cuarto y al quinto constitucional y yo diría de manera insensata se mete ahora en forma igualitaria el tema del fentanilo ilícito y se equiparó con los vapeadores y los cigarrillos eléctricos y, por supuesto, que desde nuestra perspectiva es un exceso”. Argumentó **Kenia López**.

<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!9481?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!9481&authkey=!ALgUS4vQPeeoRHw&ithint=video&e=snZKDN>